

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, primero (1) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2023-01399

Comoquiera que la solicitud que antecede reúne las exigencias legales establecidas en el artículo 144 de la Ley 2220 de 2022, concordante con la Ley 2030 de 2020, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: Comisionar al Inspector de Policía o Alcalde Local de la zona respectiva con amplias facultades, de conformidad con el artículo 38 del Código General del Proceso, para que lleve a cabo la diligencia de entrega del inmueble ubicado en la CARRERA 21 #166-55, INT 2 de esta ciudad, distinguido con folio de matrícula inmobiliaria 50N-429850, a favor de la arrendadora ANA SOFIA INFANTE CASTAÑEDA.

Secretaría LIBRAR el despacho comisorio correspondiente, con los insertos del caso.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bd4b5560205abeecdd2059a21a0744ded2e31db194cc35f835e62569d8e1868**

Documento generado en 01/12/2023 03:08:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 146 de 4 de diciembre de 2023.